



# Derechos económicos de admisión y administración del CMF

Junio 2020

## **Derechos de admisión y administración del Centro y honorarios de los mediadores. Plazos de abono y criterios de aplicación.**

1. Los derechos de admisión y administración del procedimiento se abonarán al formular la solicitud y se acreditará su abono al remitir la solicitud al Centro.
  - a) Cuando la solicitud de mediación se formule de mutuo acuerdo por las partes por ambas partes los derechos de admisión y administración se abonarán conjuntamente y en su totalidad.
  - b) Cuando la solicitud de mediación se formule por una sola de las partes, los derechos de admisión y administración se abonarán en un 50% con la solicitud de mediación y en caso de ser aceptada la mediación por la otra parte se abonará el otro 50% en el momento de la aceptación.
2. La provisión de fondos para el abono de los costes y honorarios de los mediadores se realizará en el plazo de 5 días desde que se comuniquen a las partes la admisión a trámite de la solicitud de mediación y antes de la designación de mediador.
3. Finalizada la mediación con o sin acuerdo, el Centro hará la correspondiente liquidación de gastos y devolverá en su caso a las partes el sobrante de la provisión de fondos efectuada.
4. Los derechos de admisión y administración de la mediación no serán devueltos a las partes en ningún caso, incluido el supuesto de desistimiento voluntario o de renuncia del mediador en caso de imposibilidad de continuación del procedimiento por la conducta de las partes.

## Derechos económicos

En función de la cuantía de los intereses en disputa

Cuantía disputa	Derechos Admisión
Hasta 50.000 €	1.000 € (cada parte)
Hasta 100.000 €	2.000 € (cada parte)
Hasta 200.000 €	2.500 € (cada parte)
A partir 200.000	3.000 € (cada parte)

## Honorarios de Mediador

En función de la cuantía de los intereses en disputa, con límite de hasta 15hs (5hs preparación mediación + Sesión 9hs)

Cuantía disputa	Honorarios Mediador
Hasta 50.000 €	2.000 € (cada parte)
Hasta 100.000 €	4.000 € (cada parte)
Hasta 200.000 €	5.000 € (cada parte)
A partir 200.000 €	6.000 € (cada parte)
Hora de exceso (s/.15hs)	450€/hora

*El importe final de la Mediación se determinará en atención a las tarifas indicadas, que podrán ser ponderadas al alza o a la baja, previa consulta al Mediador y a las partes, en atención a la tiempo dedicado y las particulares circunstancias que en cada caso puedan concurrir.*